



Aviso de Licitación Pública Nacional
República de Honduras
Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)
LPN-BANHPROVI-006-2023

1. "EL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)" invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA RED DE DATOS Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)".
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita al Departamento de Licitaciones, en la dirección indicada al final de este llamado en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. previo el pago de la cantidad no reembolsable de Doscientos Lempiras (L200.00), mediante cheque de caja o cheque certificado emitido a favor del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Subgerencia de Administración Segundo Piso Edificio BANHPROVI, Boulevard Juan Pablo II, contiguo al Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa, MDC a más tardar a las 10:00 a.m. del 24 de mayo del 2023.
6. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
7. Los sobres que contengan las ofertas económicas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 a.m. del 24 de mayo del 2023.

Tegucigalpa M.D.C., 19 de abril de 2023.

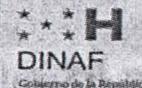
EDWIN ARAQUE B.
PRESIDENTE EJECUTIVO
BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA



En cumplimiento a lo establecido en el artículo 147 del Código de la Niñez y la Adolescencia, reformado mediante el artículo 60 del Decreto 102-2018 que contiene la Ley Especial de Adopciones, hace un llamado a la señora Sara Córdova Flores, madre biológica o a cualquier familiar, para que se presenten a las oficinas de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) ubicada en Col. Humuya, Calle de la Salud, No. 1101, Tegucigalpa, M.D.C.; con el propósito de conocer la condición actual del niño **ANDRÉ SEBASTIAN CORDOVA FLORES** de nueve (09) meses edad, quien fue remitido del Hospital Escuela Universitario en fecha 27-junio-2022, por encontrarse en una situación de vulneración de Derechos,

Tegucigalpa M.D.C., 18 de abril de 2023.

Secretaría General
DINAF



La Dirección de Niñez,
Adolescencia y Familia (DINAF)



En cumplimiento a lo establecido en el artículo 147 del Código de la Niñez y la Adolescencia, reformado mediante el artículo 60 del Decreto 102-2018 que contiene la Ley Especial de Adopciones, hace un llamado a la señora Maryori Nicool Valladares Godoy madre biológica o a cualquier familiar, para que se presenten a las oficinas de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) ubicada en Col. Humuya, Calle de la Salud, No. 1101, Tegucigalpa, M.D.C.; con el propósito de conocer la condición actual del niño **Carlos Alberto Valladares Godoy** de trece (13) años y cinco (5) meses de edad, niño en situación de Riesgo Social por el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA) en fecha 23-abril-2014,

Tegucigalpa M.D.C., 18 de abril de 2023.

Secretaría General
DINAF



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Aviso de Licitación Pública Nacional
República de Honduras
Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)

LPN-BANHPROVI-006-2023

1. “EI BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)” invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA RED DE DATOS Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita al Departamento de Licitaciones, en la dirección indicada al final de este llamado en un horario de 8:00 am a 4:00 pm previo el pago de la cantidad no reembolsable de Doscientos Lempiras (L200.00), mediante cheque de caja o cheque certificado emitido a favor del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Subgerencia de Administración Segundo Piso Edificio BANHPROVI, Boulevard Juan Pablo II, contiguo al Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa, MDC a más tardar a las 10:00 am del 24 de mayo del 2023.
6. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
7. Los sobres que contengan las ofertas económicas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 am del 24 de mayo del 2023.

Tegucigalpa M.D.C., 19 de abril de 2023.

EDWIN ARAQUE B.
PRESIDENTE EJECUTIVO
BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA